



Compliance Insight

Corporate Compliance & Criminal Law

SETIEMBRE 2026 | Edición N.º 01

**LA PRIMERA
SENTENCIA PENAL
CONTRA UNA
EMPRESA EN EL PERÚ
ES ANULADA**



Conoce aquí más detalles.





ALERTA COMPLIANCE

ALERTA: MODELOS DE PREVENCIÓN MERAMENTE FORMALES

¿QUÉ PASÓ CON LA EMPRESA ALPHA CONSULT?

01 | PRIMERA SENTENCIA

En mayo de 2025, Alpha Consult fue sentenciada en primera instancia, convirtiéndose en la primera persona jurídica vinculada penalmente por el delito de Lavado de Activos en el Perú.

02 | APELACIÓN

Alpha Consult apeló la sentencia ante la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional.

03 | LA SENTENCIA FUE ANULADA

El 8 de septiembre de 2026, la Sala declaró fundada la apelación de Alpha Consult y anuló la sentencia dictada en su contra.

04 | SE ORDENA NUEVO JUICIO

La sentencia de la Sala Superior también ordenó realizar un nuevo juicio oral ante un colegiado distinto.

¿QUÉ NOS ENSEÑA EL CASO?

¿Qué implica para las empresas?

La anulación de la primera sentencia contra una persona jurídica en el caso Alpha Consult resalta la importancia de contar con mecanismos de prevención efectivos. La Sala señaló que no basta acreditar el delito de una persona natural, sino que debe analizarse el delito propio de la persona jurídica, incluido su defecto de organización y demás requisitos de la responsabilidad penal corporativa.

¿Qué ocurre con el modelo de prevención?

La Sala cuestionó la aplicación retroactiva de la Ley N.º 30424 y la falta de evaluación del informe técnico de la SMV sobre la implementación del Modelo de Prevención, señalando que Alpha Consult fue condenada únicamente por la supuesta inexistencia formal de un programa de cumplimiento.

CHECKLIST DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- ☐ Identificar los principales riesgos de la organización
- ☐ Implementar controles adecuados a dichos riesgos

- ☐ Documentar su implementación y funcionamiento
- ☐ Evaluar periódicamente el Modelo de Prevención
- ☐ Verificar que los controles funcionen efectivamente



RECOMENDACIÓN

La implementación de un Modelo de Prevención no se limita a contar con políticas y procedimientos, sino que la empresa debe poder acreditar su implementación, funcionamiento y eficacia frente a los riesgos a los que está expuesta.

EL DATO

EL PODER JUDICIAL APROBÓ UN NUEVO PROGRAMA ANTISOBORNO PARA 2026-2027

Mediante la Resolución Administrativa N.º 301-2026-CE-PJ, de 3 de septiembre de 2026, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el “Programa del Sistema de Gestión Antisoborno del Poder Judicial – período septiembre 2026 a diciembre 2027”.

¿En qué consiste El Sistema de Gestión Antisoborno (SGA)?

Es una herramienta que utiliza el Poder Judicial para prevenir, detectar y controlar posibles casos de soborno dentro de sus actividades. Para ello, establece reglas y medidas que ayudan a identificar los riesgos, prevenir situaciones irregulares y actuar cuando se detecta un posible caso.

Sistema de Gestión Antisoborno



RIESGO

Identificar y evaluar situaciones de soborno.



PREVENCIÓN

Establecer y supervisar medidas para evitar que ocurran actos de soborno.



MEJORA

Evaluar los resultados y fortalecer continuamente el sistema.

¿Qué busca prevenir?

Gestión de riesgos de soborno

Identificar y evaluar las situaciones en las que podría presentarse un riesgo de soborno dentro de la institución.

Controles y medidas de prevención

Implementar y los mecanismos de control orientados a reducir la posibilidad de que ocurran actos de soborno.

Debida Diligencia

Evaluar a las personas o terceros con los que se relaciona la institución, para identificar posibles riesgos de soborno antes de establecer una relación.



LA CLAVE

El Poder Judicial continúa fortaleciendo su Sistema de Gestión Antisoborno mediante instrumentos de gestión de riesgos, debida diligencia y controles preventivos.

PARA LLEVAR

01

Un buen sistema busca detectar el riesgo antes de que se materialice.

02

La prevención requiere seguimiento, no solo reglas escritas.

03

La integridad debe incorporarse en las decisiones y procesos de la organización.



Nota de Prensa | Convenio SBS – Ministerio Público

El pasado 27 de agosto, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), publicó una nota de prensa comunicando la suscripción de un convenio interinstitucional con el Ministerio Público.



A través de dicho instrumento, las entidades se comprometen al intercambio de información estadística y al desarrollo de programas de capacitación para su personal en materias financieras, bancarias y lavado de activos.

Alcance del Convenio



El Ministerio Público contará con acceso a la Central de Riesgos Web de la SBS.



Información sobre tendencias financieras y riesgos de Lavado de Activos.



Fortalecer investigaciones penales.



Formación interdisciplinaria en materia PLAFT.

A tener en cuenta:

El convenio tendrá una duración de tres (03) años y apunta a fortalecer los mecanismos de cooperación entre ambas entidades, a fin de prevenir el crimen organizado y delitos financieros.

Fuente: SBS, Notas de prensa.



Congreso Mundial de Compliance y Lucha contra la Corrupción - Edición X Aniversario

📅 23 y 24 de septiembre de 2026

📍 Cámara de Comercio de Lima, Jesús María

Con motivo de su décimo aniversario, la World Compliance Association celebrará su Congreso Mundial, que reunirá a más de 500 profesionales del compliance de 20 países en dos jornadas de conferencias magistrales, paneles y talleres sobre la lucha contra la corrupción y la ética empresarial.

Sus cuatro ejes: prevención y regulación, transparencia y ética, inteligencia artificial y ciberseguridad, y profesionalización en compliance.

💬 ¿QUÉ DICE LA ACADEMIA?

THIRD PARTIES COMPLIANCE: DEBIDA DILIGENCIA EN LA CADENA DE SUMINISTRO

En este artículo el autor realiza un repaso a las medidas de debida diligencia que las empresas deben aplicar a proveedores y terceros para prevenir delitos en la cadena de suministro, desde la selección inicial hasta el monitoreo continuo de la relación comercial.

Fuente: Academia.edu, Paul Mendoza.



Lee el
artículo aquí

COMPLIANCE SUMMIT LATAM 2026

📅 20 de octubre de 2026

📍 Hotel Pullman, San Isidro

"El punto de encuentro del compliance en Latam"

La 4ª edición reunirá a más de 200 expertos en compliance de la región. Organizado por Leaders League.

PARA LLEVAR

3 IDEAS DE ESTE MES

01. Desde julio de 2027, la UE exigirá **reforzar la evaluación del riesgo geográfico** en el cumplimiento ALD/CFT.
02. La SBS amplió en abril de 2026 su normativa antilavado a casinos, con **multas que llegan a 8 UIT**.
03. Lima fue sede en julio de 2026 del Pleno de GAFILAT, con **18 Unidades de Inteligencia Financiera** de la región.

**Para más información o asesoría sobre este tema,
comunicarse con:**



Angello Rivera

arivera@osterlingfirm.com



Paul Mendoza

pmendoza@osterlingfirm.com



Fernando Allasi

fallasi@osterlingfirm.com